

San Francisco del Rincón, Gto.  
Fecha: 26 de abril del 2022  
Oficio no. UT/219/2022  
Asunto: se contesta solicitud.

**C. Gabriel**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 19 de abril del presente año con número de folio 110198000016422 que a la letra dice:

“...Buena tarde, espero tengan un excelente día. El motivo de la presente es obtener información respecto a servidores públicos y la duración de su encargo. Es decir, me gustaría obtener la información de los CC. Javier Felipe Fraustro quien fungió como subdelegado municipal; Macario Serna Rodríguez quien fungió como delegado Municipal; Estanislao Segura Pérez quien fungió como Comisario ejidal; Marisela Montelongo Cisneros delegada Municipal y Benjamina Cisneros Guerrero quien dice ser Comisaria ejidal. De los servidores públicos anteriormente citados, me gustaría obtener información sobre el día en que tomaron protesta del cargo, la duración de su encargo y la fecha exacta de su salida (si es que le es aplicable ésta). Así mismo, me permito hacer la aclaración que desconozco el número o forma de identificación de los comisarios ejidales o de los ejidos. Realmente mi pretensión se basa en el Municipio de San Francisco del Rincón, en el ejido de San Ignacio de Peñuelas, sin embargo, reitero que desconozco si los mencionados si corresponden a esas demarcaciones territoriales, pero creo que con el nombre que proporcioné, bastaría para la identificación de dichos servidores públicos...”

Se le hace de su conocimiento que los ciudadanos MACARIO SERNA RODRIGUEZ Y JAVIER FELIPE SALDAÑA, fungieron el primero de los mencionados como delegado y el segundo como subdelegado de la comunidad de San Ignacio de Hidalgo durante la administración 2009-2012, cuya propuesta de nombramiento fue aprobada en fecha 18 de marzo del 2010 y concluyendo se encomienda el 15 de abril de 2013.

Por otra parte, la MARISELA MONTELONGO CISNEROS, fungió como delegada municipal de la referida entidad San Ignacio de Hidalgo, durante la administración 2018-2021, cuya propuesta de su nombramiento fue aprobada el 06 de abril de 2019 y concluyendo su encomienda el 06 de abril de 2022.

En cuanto a lo referente a los Comisariados Ejidales la Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario no cuenta con la información que se solicita, quien en realidad cuenta con esa información es la Procuraduría Agraria como lo dispone el artículo 4 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria “La Procuraduría promoverá la pronta, expedita y eficaz administración de la justicia

agraria, tendente a garantizar la seguridad jurídica en la tierra ejidal y comunal, en los terrenos nacionales, las colonias agrícolas y ganaderas y en la propiedad privada rural.

Además de que los ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y como consecuencia se consideran propietario de las tierras que se les han dotado, quienes operan con su reglamento interno apoyados en la Ley Agraria, lo anterior con fundamento en los artículos 9, 10, 21 y 22.

Razón por la cual la Dirección Rural y Agroalimentaria se ve imposibilitado para proporcionar dicha información toda vez que no pertenece a su jurisdicción.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Luz María Luna Pérez**  
**Directora de la Unidad de Transparencia.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA